Buenos Aires, 27 de agosto de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Federal n° 2 de Tucumán, al que se le remitirá. Hágase saber al Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.